Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

SALTA, 11 de noviembre de 2011

EXP-EXA N° 8.770/2011

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Permanente de Ingreso de esta Facultad, mediante la cual solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo para desempeñarse como Coordinador de Facultad, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CIU) – 2012, con retribución equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res – CS – 409/11, se aprobó el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – Período Lectivo 2012, delineando los aspectos académicos y financieros para toda la Universidad.

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, está organizando cursos de capacitación, a dictarse en el próximo mes de diciembre, destinado a docentes que se desempeñaran en el CIU – 2012, por lo que es conveniente realizar la presente convocatoria con carácter de urgente.

Que según consta a fs. 11, se cuenta con despacho favorable de Comisión de Docencia e Investigación y en virtud del mismo, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del dia 09/11/11 aprueba, por mayoría, realizar la convocatoria, con las especificaciones y Comisión Asesora propuesta por la Comisión Permanente de Ingreso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por Evaluación de Antecedentes, Plan de Trabajo y Entrevista, un (1) cargo de Coordinador de Facultad, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CIU) — 2012, con retribución equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º: Determinar que el periodo de designación será desde el momento de la designación y por el término de tres (3) meses: diciembre 2.011, febrero y marzo 2.012.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo referido en el Art. 1º deberán cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

- Poseer título universitario de carreras del área de las Ciencias Exactas
- Ser o haber sido, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, habiéndose desempeñado –preferentemente- en asignaturas de primer año o en cursos de ingreso a la Facultad.

3 Vily

..!!

Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

//.. -2-

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

- Tener conocimiento del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.
- Tener conocimientos adecuados para brindar apoyatura y consultas a los alumnos en el sistema virtual.
- Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las ciencias, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de capacidades de razonamiento.
- Manifestar disposición para el trabajo compartido y colaborativo con el docente Técnico-pedagógico de apoyo al Sistema Virtual, con el fin de producir materiales y actividades para la enseñanza en espacio virtual.
- Manifestar disposición para el trabajo compartido y colaborativo con los docentes de primer Año de la Facultad de Ciencias Exactas y con el Equipo designado del SOyT.

Requisitos:

- Presentar plan de trabajo al formalizar la inscripción que detalle una Propuesta Metodológica para llevar a cabo la coordinación del Curso de Ingreso a la Facultad de Ciencias Exactas que incorpore: contenidos, cronograma, metodología, métodos de evaluación y seguimiento al estudiante, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación a docentes y tutores estudiantes y otros aspectos que el postulante considere importantes.
- Desarrollar en el lapso que duren sus funciones la Propuesta Metodológica presentada y aprobada por la Comisión Asesora.
- Elaborar y presentar un informe final con la evaluación de todo lo actuado durante el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Gilda Tirado de Aris Mag. Estela Alurralde	 Esp. Liliana Estela Valdez de Zapata Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul
Esp. Paola Alejandra del Olmo	MSc. Lidia Ester Ibarra

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes de la comisión asesora, por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

mir E

..//

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Botivia 5150 - 4400 - Salta Tet. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

//.. -3-

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

ARTICULO 6º: Fijar el siguiente cronograma, en función a lo dispuesto en Res. CS Nº 519/10, para la sustanciación del llamado:

PUBLICACIÓN: 14 al 16 de noviembre de 2.011

INSCRIPCIONES: 17 y 18 de noviembre de 2.011

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 18 de noviembre de 2.011 a Hs. 16.00

PUBLICACION DE ASPIRANTES: 21 de noviembre de 2.011

IMPUGNACIONES o RECUSACIONES: 22 de noviembre de 2011.

EVALUACIÓN: 23 de noviembre de 2011 a partir de horas 09,00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

<u>IMPUGNACIONES AL DICTAMEN</u>: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

<u>LUGAR DE INSCRIPCIONES</u>: Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público, fijado por esa dependencia, de lunes a viernes, salvo el día del cierre de inscripciones, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en Mesa de Entradas adjuntando un Currículum Vitae (todas las hojas firmadas), la respectiva Documentación Probatoria y el pertinente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 7º: Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo al financiamiento de los cargos para el curso de Ingreso, que se estipula en la Res. C.S. Nº 409/11.

ARTICULO 8º: Dejar debidamente aclarado que el régimen de incompatibilidad que regirá en la designación que se pudiera producir como resultado de la presente convocatoria, es el estipulado en Res. CS. Nº 403/11.

ARTICULO 9º: Hágase saber con copia a la Comisión Permanente de Ingreso, a la Comisión Asesora, a los Departamentos Docentes, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Secretaria Académica de esta Facultad, a la Dirección de Mesa de Entradas y publíquese en cartelera. Cumplido, RESÉRVESE

AMA mpc

> LIC. ANA MARIA ARAMAYO VICEDECANA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSU

ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO